

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 30 de enero del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha treinta de enero del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 010-2015-CU.- CALLAO, 30 DE ENERO DEL 2015, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 019-2015-EPG-UNAC (Expediente N° 01021414), recibido el 16 de enero del 2015, mediante el cual la Directora de la Escuela de Posgrado, remite la Programación de Actividades del año académico 2015 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que el Consejo de la Escuela de Posgrado es el órgano de gobierno encargado de organizar, promover y ejecutar las actividades de la Escuela de Posgrado;

Que, el Art. 43° del Reglamento de Estudios de Posgrado aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 043-2012-CU del 29 de febrero del 2012, establece que la Programación Académica es aprobada por la Escuela de Posgrado, su planificación, ejecución, control y dictamen es responsabilidad compartida del Director de la Escuela y Directores de las Secciones de Posgrado;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado, en su Sesión ordinaria realizada el 30 de diciembre del 2014, con Resolución N° 660-2014-CEPG-UNAC, se aprobó la propuesta de la Programación Académica del año académico 2015 de la Escuela de Posgrado, según el detalle que se indica en dicha Resolución;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 30 de enero del 2015; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y los Arts. 59°, 60° y 62°, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** la Programación de Actividades del Año Académico 2015 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

SEMESTRE ACADÉMICO ENERO – ABRIL (*)	
ACTIVIDADES	FECHAS
a) Matrícula Regular	02 al 09 de enero
b) Apertura del Ciclo Académico	09 al 16 de enero
c) Inicio de Clases	16 de enero
d) Exámenes Finales	27 de abril al 01 de mayo
e) Finalización de Ciclo Académico	08 de mayo

f) Entrega de Actas a OAGRA	11 al 15 de mayo
-----------------------------	------------------

SEMESTRE ACADÉMICO 2015-A (**)	
ACTIVIDADES	FECHAS
a) Matrícula Regular	28 al 31 de marzo
b) Apertura de Ciclo Académico e Inicio de Clases	04 de abril
c) Exámenes Finales	24 de julio
d) Entrega de Actas a OAGRA	Hasta el 31 de julio
e) Finalización del Ciclo Académico	31 de julio

SEMESTRE ACADÉMICO 2015-B (**)	
ACTIVIDADES	FECHAS
a) Matrícula Regular	13 al 15 de agosto
b) Apertura de Ciclo Académico e Inicio de Clases	22 de agosto
c) Exámenes Finales	12 de diciembre
d) Entrega de Actas a OAGRA	Hasta el 18 de diciembre
e) Finalización del Ciclo Académico	18 de diciembre

(*) Solo se aplica para la Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química (IV Ciclo de Maestría en Ingeniería Química) – Resolución N° 659-2014-CEPG-UNAC.

(**) A excepción de Convenios.

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Secciones de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Personal, Oficina de Bienestar Universitario, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Vicerrectores, Facultades, EPG, SPG, OIRRPP, OIRRPP, OGA, OAGRA, URA,
cc. OT. OPER. OBU, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, R.E. y archivo.